



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

45

Auto Interlocutorio No. 013  
Radicación: 76-828-40-89-001-2022-00139  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Marilly Lizeth Sánchez Cifuentes  
Demandado: Jorge Alirio Tapasco

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

### 1.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

A despacho el presente proceso, para fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

### 2.- ACTUACION PROCESAL

2.1.- Mediante interlocutorio No. 447 del 25 de agosto del año 2022, se libró mandamiento de pago por vía ejecutiva, en contra del señor Jorge Alirio Tapasco y a favor de la demandante, Marilly Lizeth Sánchez Cifuentes.

2.2. Por auto No. 302 del dos (2) de junio de 2023, por conducta concluyente, se dio por notificado el señor Tapasco Bueno, quien a través de apoderado presenta excepciones de fondo o mérito, consistentes en alteración del texto del título valor, haberse llenado o diligenciado la letra de cambio sin seguir las instrucciones del deudor, invalidez de la obligación, así como cobro de lo no debido.

2.3. Tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso, es menester fijar fecha para realización de audiencia concentrada, en la cual se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 de la obra en cita, especialmente, el interrogatorio exhaustivo a las partes.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia concentrada de que tratan los artículos 372, 373, 390 y siguientes del C.G.P., en la cual se tendrán en cuenta las pruebas mencionadas por los apoderados y se interrogará a las partes, la cual se llevará a cabo el martes dieciséis (16) de abril de la presente anualidad, a partir de las nueve (9.00) horas.

**SEGUNDO.** - Notifíquese esta decisión en forma virtual, a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE  
Juez

Proyectó y elaboró: crcm.

46



Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO ELECTRONICO No. 003

Hoy, enero 19 de 2024 se notifica la providencia  
No. 013 de enero 18 de 2024.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.  
Secretaria

Ejecutoria: Enero 22, 23, 24 de 2024